



AÑO 2023  
CENTENARIO DE LA MUERTE DE  
FRANCISCO VILLA  
~

**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**  
**PARA LOS PLANTELES DEL COBAED**

**INV 02/2023**

**WWW.COBAED.MX**

 @COBAEDoficial

 COBAED Oficial

**Carretera al Pueblito #112**  
**El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307**  
Teléfono (618) 137 3900



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
SEGUNDA VUELTA**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y de los artículos 17 fracción I inciso b), 28, 41 Quáter y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 38 de su reglamento **CONVOCA** a los interesados en participar en el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **INV 02/2023** para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES DEL COBAED SEGUNDA VUELTA**”, de conformidad a las siguientes:

**B A S E S:**

**ÍNDICE**

- 1. Información General de la Invitación.**
  - 1.1 Disponibilidad Presupuestaria.
  - 1.2 Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.
  - 1.3 Descripción, Unidad y Cantidad.
  - 1.4 Entrega de Muestras.
  - 1.5 Modalidad de la Contratación.
  - 1.6 Tipo de Abastecimiento.
  - 1.7 Entrega de los Bienes.
  - 1.8 Lugar, Fecha, Forma de Pago y Tiempo de Entrega.
  - 1.9 Modificaciones de las cantidades a adquirir.
  - 1.10 Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios, y en su caso, reducción del plazo para la Presentación de las Proposiciones.
- 2. Procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas.**

- 2.1 Junta de Aclaraciones
- 2.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 2.3 Proposiciones Conjuntas
- 2.4 Fallo
- 2.5 Comunicación del Fallo.
3. **Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Invitación.**
  - 3.1 De la Proposición Técnica
  - 3.2 De la Proposición Económica
  - 3.3 En la Firma del Contrato.
4. **Criterios para la Evaluación de las Proposiciones**
  - 4.1 Evaluación de los Aspectos Técnicos
  - 4.2 Evaluación de los Aspectos Económicos.
5. **Criterios para la Adjudicación del Contrato.**
6. **Causas de Desechamiento.**
7. **Periodo de Contratación.**
8. **Modelo de Contrato.**
9. **Firma del Contrato.**
10. **Garantías.**
  - 10.1 Garantía de seriedad de la propuesta
  - 10.2 Garantía de Cumplimiento de contrato
  - 10.3 Garantía de anticipo.
  - 10.4 Liberación de las Garantías
11. **De las Sanciones.**
12. **Cancelación de la Invitación.**
13. **Declaración de la Invitación como Desierta.**
14. **Inconformidades.**

## GLOSARIO DE TERMINOS.

Se entenderá por:

- **ALMACEN:** Al área donde reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, ubicado en boulevard Durango # 166, fracc. SARH, CP 34113, en Durango, Dgo;
- **COBAED:** Al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango;
- **COMITÉ:** Al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango;
- **CONTRATO:** Al instrumento jurídico a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de contratación de la adquisición o prestación de servicios;
- **CONVOCANTE:** A la dependencia o entidad de la administración pública que invita al procedimiento de Licitación;
- **LAASED:** A la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
- **LGRA.:** Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- **INVITADO:** A la persona física o moral que participe en el presente procedimiento de invitación;
- **LOTE:** A la división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en la presente invitación;
- **MUESTRA:** Al Ejemplo del bien o producto que se entrega al Convocante para dar a conocer su calidad y el cual servirá de base para la emisión del fallo respectivo;
- **PARTIDA O CONCEPTO:** A la subdivisión o desglose de los bienes a adquirir dentro del Lote, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;
- **PROVEEDOR:** Al licitante que resulte adjudicado con motivo de la presente invitación y firme el contrato respectivo;

- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
- **R.F.C.:** Al Registro Federal de Contribuyentes; y
- **SECOED:** A la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

En la presente invitación podrán participar todas las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, cuyas actividades estén relacionadas con los bienes a adquirirse, y hayan recibido la Invitación por parte del COBAED que no se encuentren en los supuestos del artículo **37 de la LAASED** que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y debidamente inscritos en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango.

### 1.1. Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación bajo la modalidad **Invitación a cuando menos tres personas**, el **COBAED** cuenta con disponibilidad presupuestaria con **Oficio No.DPyE-GP/413/2023**, conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Durango, ejercicio fiscal 2023 y al acuerdo del **COMITÉ DE COMPRAS**.

### 1.2. Idioma o idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, en papel membretado del invitado, en idioma español y dirigido a la **CONVOCANTE**.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los mismos, acompañados de una traducción simple al español.

### 1.3 Sobre la Descripción, Unidad y Cantidad.

La descripción amplia y detallada de los bienes objeto de la presente Invitación consta en el **Anexo 1 (uno)**, que forma parte de las presentes Bases.

Los participantes, en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 (uno)** de las presentes Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones no podrán ser negociadas, en los términos del artículo **28 fracciones VI y XIII de la LAASED**.

Durante la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique con motivo de la Invitación, el COBAED podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, de acuerdo con lo ofertado.

#### 1.4. Entrega de Muestras.

Los invitados deberán presentar una (1 cantidad) muestra de cada uno de los artículos descritos en la siguiente tabla, el día **29 de agosto de 2023 en horario de las 9:00 a 14:00 horas**, como requisito indispensable para participar en la presente Invitación, acompañado de una relación de los artículos de los que se presente muestra y una copia para su acuse, mismas que serán evaluadas conforme a las especificaciones requeridas y deberán depositarse en el las oficinas del COBAED en carretera al pueblito # 112, el pueblito Durango. Cp 34307.

1	COLOR LIQUIDO AL 6% BLANQUEA, LIMPIA Y DESINFECTA	LITRO
2	LIMPIADOR MULTIUSOS ingredientes Agua, Tensioactivos Anionicos, Tensioactivos No iónicos, fragancia cítricas, conservador y colorante	LITRO
3	ESCOBAS PEÑOLERAS MANGO GRUESO	PIEZA
4	ESCOBAS DE PLASTICO FIBRA DURA MANGO PLASTICO	PIEZA
5	DETERGENTE EN POLVO P/LAVA R ROPA EN BOLSA 9 KGS. INGREDIENTES:DODECILBENCENO, SULFONATO DE SODIO Y ABLANDADOR DE AGUA, AGENTE ANTIRREDEPOSITANTES, ENCIMA, PERFUME, ABRILLANTADORES OPTICOS, SUPRESOR DE ESPUMA Y COLORANTE, BIODEGRADABILIDAD MINIMA DEL TENSOACTIVO 90%, NO CONTIENE CLORO	BOLSA
6	PAPEL PARA SECADO PARA MANOS CAJA CON 6 ROLLOS, GOFRADO, PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO 180 MTS.	PIEZA
7	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR P/USO EN MENSULA COLOR BLANCO GOFRADO CON 200 MTS. DE PAPEL DE 11X10.2 CMS. CON PERFORACIONES EN LINEA P/DESPRENDER HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON	PIEZA
8	TRAPEADOR DE HILO NO. 30 DE 350 GRS.	PIEZA
9	TRAPEADOR DE MICROFIBRA MAXIMA ABSORCION 250 GRS BASTON PLASTICO	PIEZA
10	CUBETA EXPRIMIDORA PARA TRAPEADOR CON RUEDAS Y PALANCA	PIEZA

- Las muestras solicitadas serán revisadas y analizadas por el Departamento de Recursos Materiales, posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas y posterior al fallo que emita la



CONVOCANTE estarán disponibles para ser devueltas a los participantes no adjudicados después de transcurridos 15 días naturales, sin embargo en caso de presentarse alguna inconformidad este plazo se extenderá hasta la resolución de la misma. Una vez transcurrido los plazos, sin que los participantes hayan reclamado su devolución, se entenderá el consentimiento de los invitados para que las muestras sean propiedad del COBAED.

El invitado deslinda a COBAED por cualquier responsabilidad en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento, la indicación de que los mencionados derechos, para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, se estipularán a favor de las dependencias, entidades y ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables conforme al Artículo 28, fracción XVIII, de la L.A.A.S.E.D.

### 1.5. Modalidad de la Contratación.

El contrato será a condición de precio fijo y por tiempo determinado, en los términos del **artículo 44 primer párrafo de la LAASED.**

### 1.6. Tipo de Adjudicación de los Bienes.

Los bienes serán adjudicados por Lote.

### 1.7. Entrega de los bienes.

EL invitado a quien se le adjudique el Contrato derivado de la presente Invitación deberá **hacer entrega de los bienes en el ALMACEN del COBAED.**

### 1.8. Lugar, Tiempo, Forma y Condiciones de Entrega y de Pago.

#### a) Lugar, Tiempo, Forma y Condiciones de Entrega.

La fecha prevista para el inicio de la entrega del Material de Limpieza a mas tardar el día **12 de septiembre de 2023** en un horario de 8:00 a 15:00 horas, en el **ALMACEN DEL COBAED.**

Por ningún motivo se condonarán sanciones por retraso en la entrega, cuando las causas sean imputables al Invitado adjudicado.

#### b) Lugar, Tiempo, Forma y Condiciones de Pago.

No se dará anticipo.

El invitado adjudicado presentará la factura o facturas respectivas, acompañadas de la constancia de recepción de los bienes, validada por el personal autorizado del COBAED; recibida la documentación se dará inicio al trámite de pago, el cual se realizará por la Dirección Administrativa del COBAED, en un término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de la entrega y de presentación de los documentos mencionados ó el anterior día hábil si aquél no lo fuere. Recibidos a entera satisfacción de LA CONVOCANTE, el pago de los bienes se en transferencia electrónica.

### 1.9.- Modificaciones de las cantidades a adquirir.

El contrato que se derive de la presente Invitación, podrá ser modificado en los términos que establece el artículo **46 de la LAASED**, siempre el proveedor adjudicado mantenga los precios y demás condiciones pactadas originalmente.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de reducir bienes o cancelar partidas, cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal, en cuyo caso se notificará por escrito al invitado adjudicado.

La CONVOCANTE podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, siempre y cuando esta modificación no rebase el 15% del monto total del documento firmado.

La CONVOCANTE podrá acordar una devolución en la cantidad de los bienes solicitados, siempre y cuando esta modificación no rebase el 15% del monto total del documento firmado.

### 1.10.- Fecha, hora y domicilio de los eventos.

Los eventos relativos a la presente Invitación a cuando menos tres personas se llevarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente Cuadro:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
INVITACIONES A PROVEEDORES	<b>17 de agosto de 2023</b>	<b>DE 11:00 A 15:00 HORAS</b>	LOS INVITADOS OBTENDRAN LAS BASES DE INVITACIÓN ASI COMO SU RESPECTIVA INVITACIÓN
JUNTA DE ACLARACIONES	<b>24 de agosto de 2023</b>	<b>11:00 AM</b>	Salòn de usos múltiples de las Oficinas del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
ENTREGA DE MUESTRAS	<b>29 de agosto de 2023</b>	<b>de 9:00 a 14:00 horas</b>	Oficinas de Recursos Materiales, en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
ACTO DE PRESENTACION Y	<b>31 de agosto de 2023</b>	<b>11:00 AM</b>	Salòn de usos múltiples de las Oficinas del COBAED, Carretera al

APERTURA DE PROPUESTAS			Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
FALLO	<b>5 de septiembre de 2023</b>	<b>11:00 AM</b>	Salón de usos múltiples de las Oficinas del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.
FIRMA DEL CONTRATO	<b>6 de septiembre de 2023</b>	<b>2:00 PM</b>	Salón de usos múltiples de las Oficinas del COBAED, Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo.

## 2. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN

### 2.1. Junta de Aclaraciones.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo **28 fracción II de la LAASED**, la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **24 de agosto de 2023, a las 11:00 horas**, en el Salón de usos múltiples del COBAED, ubicada en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, C.P. 34307, Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia de los participantes y únicamente las personas que hayan sido invitadas al procedimiento podrán formular aclaraciones al contenido de las bases de Invitación o cualquier duda respecto a los requerimientos de las Bases de Invitación y deberán presentar los siguientes documentos:

#### Personas físicas:

- 1.- Original para su cotejo y copia simple de identificación oficial, (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar).
- 2.- Copia de su Invitación al procedimiento.

#### Personas Morales:

- 1.- Original para su cotejo y copia simple de identificación oficial del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar).
- 2.- Copia de su Invitación al procedimiento.

El acto será presidido por el servidor público designado por EL COBAED, quién podrá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los invitados relacionados con los aspectos contenidos en las Bases de invitación.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes Bases y sus Anexos, presentarán su solicitud de aclaración correspondiente, y lo siguiente:

a).- El Invitado podrá enviar las solicitudes de aclaración a través del correo [licitaciones@cobaed.mx](mailto:licitaciones@cobaed.mx), en formato Word y pdf, o entregarlas personalmente en las oficinas del Departamento Recursos Materiales del COBAED, sito en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito Durango, a más tardar el día **22 de agosto de 2023 a las 11:00 horas**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas después de esta fecha **No** serán contestadas por resultar extemporáneas, con el objeto de agilizar la celebración de la Junta de Aclaraciones.

**b).**- Cualquier modificación de las presentes Bases de la Invitación y Anexos, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

**c).**- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hará constar todas las preguntas de los participantes a la Convocante; así mismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la fecha de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, asimismo, se entregará copia a los invitados que hayan asistido a la junta de aclaraciones, se difundirá un ejemplar de dicha acta en lugar visible de las oficinas de Recursos Materiales del COBAED, en la página de [www.cobaed.mx](http://www.cobaed.mx) y en la plataforma COMPRANET ESTATAL. para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido al (los) acto (s) en el entendido de que este procedimiento sustituye al de notificación personal.

**d).**- Si la CONVOCANTE considera que no se aclararon satisfactoriamente las dudas o preguntas de los participantes, podrá convocar a una segunda junta de aclaraciones a efecto de que queden resueltas satisfactoriamente.

## 2.2. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **31 de agosto de 2023, a las 11:00 horas** en el Salón de usos múltiples de la Dirección General del COBAED, sito en Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, Durango, C.P. 34307, Durango, Dgo., el registro de los licitantes será de **10:00 a 10:50 am** y deberán presentar la documentación siguiente:

### Personas físicas:

- 1.- Copia de identificación oficial del invitado.
- 2.- Cuando quien comparezca no sea el titular, deberá presentar una carta poder simple en copia.
- 3.- Copia de la Invitación al procedimiento.
- 4.- Copia de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

### Personas Morales:

- 1.- Copia identificación oficial del representante legal
- 2.- Cuando quien comparezca no sea el titular, deberá presentar una carta poder simple en copia.
- 3.- Copia de su Invitación al procedimiento..
- 4.- Copia de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- Copia del Acta constitutiva de la empresa.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por el COBAED quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente el invitado, mismo que deberá registrarse previo a al acto, en un horario de **10:00 a 10:50 hrs.**, de acuerdo a lo dispuesto por el **artículo 40 del REGLAMENTO.**



A la hora señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se cerrará el recinto y no se admitirá a más participantes; los invitados al ser nombrados de acuerdo al registro, entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado que contendrá, los documentos técnicos y económicos; se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas de cada uno de los invitados en el orden que el servidor público facultado los haya solicitado en su entrega.

Conforme al **artículo 34, inciso a) fracción I de la LAASED**, se procederá a la apertura de las propuestas, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la CONVOCANTE transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación; en este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Los Participantes deberán entregar las Proposiciones Técnica y Económica debidamente ordenadas, foliadas, rubricadas y firmadas, conforme lo establecen estas Bases, en un sólo sobre cerrado, de forma tal que se garantice su inviolabilidad. El sobre antes mencionado se deberá identificar con los siguientes datos:

- Dirigido al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.
- Invitación a cuando menos tres personas No. **INV 02/2023**
- Propuesta Técnica - Económica.
- Nombre, denominación o razón social del participante.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

**I.** Solo se aceptará una proposición por participante, la cual no podrá ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.

**II.** Para agilizar los actos del procedimiento de Invitación, se solicita a los Participantes presentar su proposición Técnica y Económica, además en medio electrónico o magnético, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre las proposiciones así presentadas, con la presentada en forma impresa, se estará a lo propuesto en ésta última. La omisión de la entrega de esta información en medio electrónico o magnético **no** será causal de desechamiento de la proposición.

**III.** Se procederá a la apertura de cada uno de los sobres que se hayan presentado, haciéndose constar la documentación anexada sin que ello implique la evaluación de su contenido;

**IV.** De entre los Participantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con un servidor público del COBAED rubricará las Proposiciones Técnico - Económicas.

**V.** La Evaluación Integral por parte de la convocante de las proposiciones se realizará con posterioridad y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Fallo correspondiente.

VI. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales contados a partir de la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 inciso b) fracción II de la LAASED.

Se entregará copia del acta a los participantes que hayan asistido, y se difundirá un ejemplar de dicha acta en lugar visible de las oficinas administrativas del COBAED y en la página de [www.cobaed.mx](http://www.cobaed.mx).

La omisión de firmas por parte de los Invitados no invalidará el contenido y efectos del acta.

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, o por cualquier otro medio no autorizado.

### 2.3 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, dando cabal y exacto cumplimiento a lo estipulado en el **artículo 29 de la LAASED**.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

**Las personas interesadas en realizar una proposición conjunta cubrir los siguientes requisitos:**

- Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
- Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un Convenio, de conformidad con el **Anexo 3 (tres)** de las presentes Bases, y deberán incluir además los siguientes requisitos:
- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, señalando, los datos de los Instrumentos Públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales en su caso y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso que se les adjudique el mismo.

### 3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER SUS PROPUESTAS.

#### 3.1. De la proposición Técnica.

La documentación mencionada a continuación deberá presentarse dentro del sobre de la proposición:

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de los bienes ofertados conforme al **Anexo 1 (uno)**.
- 2.- Original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 3.- Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales, relación de los 3 principales de contratos relativos a lo que se licita referente a los ejercicios 2020 a 2022), la presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
5. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
6. Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones Fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación , en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la opinión vigente y

positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (presentando original para su cotejo).

7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es nacional.
8. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2023).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el invitado de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
10. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas. Convenio de participación conjunta en caso de que aplique.
11. Original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo Comprobante de domicilio fiscal en el que el participante pueda recibir todo tipo de documentos y notificaciones.
12. Original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo de la última Declaración Fiscal Anual año (2022) presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y balance financiero reciente dictaminado por un contador público.
13. La Declaración de Integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste "**bajo protesta de decir verdad**", que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del COBAED, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
14. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, indicando el objeto y número de la invitación.
15. Manifiesto donde se hacen responsables de las posibles violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la Invitación.
16. Escrito de compromiso del invitación para cumplir en los tiempos solicitados y la entrega puntual de los bienes.

17. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo Fracción 9 del Artículo 49, de la **LGRA**.
18. Manifiesto de contenido nacional de cuando menos el 50%.
19. Escrito de Garantía que otorgará el invitado respecto de los bienes a adquirir, en caso de aplicar.
20. Balance financiero de un año inmediato anterior dictaminado por un contador publico autorizado (en el supuesto de encontrarse en el Artículo 32 A del CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION).
21. Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación , en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva. (presentando original para su cotejo).
22. Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), mediante la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, vigente. (presentando original y copia para su cotejo).

### 3.2. De la proposición Económica.

Para la elaboración y formulación de la propuesta económica, se deberá de incluir dentro del sobre los documentos que se indican a continuación:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los materiales de la invitación señalados en el **anexo 1 (uno)** de las presentes bases, denominado Especificaciones Técnicas y Alcance de los Servicios. Conforme al formato de propuesta económica **anexo 5 (cinco)**
2. Documento donde el invitado manifieste que sus precios se mantendrán mínimo durante 60 días.
3. Garantía de seriedad de la propuesta del 5% del valor de su propuesta.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.

Los precios ofertados por el licitante adjudicado, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en las Bases de Invitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los participantes o por su representante legal, en la totalidad de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, siendo **motivo de descalificación** el hecho de que alguna de ellas carezca de la firma o rubrica o folio correspondiente, y que afecte la solvencia de su propuesta, se exceptúan de lo anterior los folletos, revistas o toda aquella documentación que sirva de apoyo para la presentación de las proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición del invitado y aquellos distintos a esa, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la Propuesta Técnica y Económica.

### 3.3. Fallo

El fallo de la invitación se notificará el día **5 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas**, mediante junta pública a la que libremente podrán asistir los invitados que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ésta se celebrará en el Salón de usos múltiples del COBAED.

En el Acto de Fallo, al que libremente podrán asistir los Participantes que hubieren participado en la Presentación y Apertura de Propuestas, levantándose el Acta respectiva que firmarán los asistentes y a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún participante **no** invalidará su contenido y efecto legal.

### 3.4. Comunicación del Fallo.

El **Fallo** se dará a conocer en una Junta Pública a los participantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de la página del [www.cobaed.mx](http://www.cobaed.mx), página COMPRANET ESTATAL y se pondrá a disposición a partir de esa fecha en lugar visible de las oficinas administrativas del COBAED, para efectos de su notificación se enviara vía correo electrónico. Cualquier participante que no hubiere asistido al Acto de Fallo, podrá solicitar copia del acta respectiva dando cumplimiento al artículo 34 inciso b) fracciones III y IV.

### 3.5. En la firma del Contrato.

El invitado adjudicado, tratándose de **personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con que acredita su existencia legal y las facultades de su representado para suscribir el contrato correspondiente, copia de identificación, copia de acta constitutiva, copia de padrón de proveedores, copia legible de su Cédula fiscal., y copia comprobante de domicilio.

En el caso de **personas físicas**, deberán presentar copia legible de su Cédula fiscal, Identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía); copia de padrón de proveedores y copia comprobante de domicilio.

Asimismo, deberá presentar copias de los documentos actualizado expedido por el **Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.)**, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social y de INFONAVIT.

#### 4. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La CONVOCANTE evaluará las proposiciones presentadas, dicha evaluación que servirá de base para emitir el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los eventos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La evaluación de las proposiciones recibidas se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

Se analizarán y evaluarán las proposiciones técnicas, aquellas en que los licitantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de estas Bases de Invitación y demuestren contar con la capacidad y experiencia señalada y posteriormente se evaluarán las proposiciones económicas, considerando únicamente las proposiciones de los invitados que no fueron descalificados o desechadas en el análisis técnico detallado de las mismas.

Los invitados que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las Bases serán descalificados.

El contrato se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en las Bases de invitación y oferte el precio más bajo, tomando en cuenta la calidad de los bienes, considerando las especificaciones presentadas por el invitado.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los participantes y el presupuesto base de la Convocante.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se aceptarán las proposiciones cuando no se cotice la totalidad de los bienes requeridos por Partida y no se hayan presentado las muestras solicitadas.

##### 4.1. Evaluación de los aspectos Técnicos.

Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 35 de la LAASED**, se procederá a revisar de manera cualitativa la totalidad de las proposiciones técnicas aceptadas.

Las propuestas técnicas, así como las muestras presentadas, serán objeto de evaluación por parte de la CONVOCANTE, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes Bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el COBAED.

La verificación de las características técnicas de los bienes, se especifican en el punto 3 de las presentes bases y el resultado se establecerá en fallo, en el cual se señalarán los motivos por los cuales, en su caso, se desecharon las propuestas.

Para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- 1.- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos obligatorios solicitados en la Convocatoria y Bases de esta invitación.
- 2.- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- 3.- Se verificará la congruencia de las muestras que presenten los participantes con lo ofertado en la Proposición Técnica.
- 4.- Se verificará el cumplimiento de la Proposición Técnica, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

#### 4.2. Evaluación de los aspectos Económicos.

Se analizarán los precios ofertados de las proposiciones que hayan cumplido los aspectos técnicos y las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en la proposición económica de las presentes Bases, y en los términos del artículo 35 de la LAASED.

#### 5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CONVOCANTE, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para el COBAED.

El Contrato **se adjudicará por lote**, una vez hecha la evaluación de las proposiciones económicas y reflejadas en el Dictamen a quien de entre los invitados reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

#### 6. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los Participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- 1.- Que no cumplan con cualquiera de los requisitos obligatorios establecidos en estas Bases y sus Anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones.
- 2.- Cuando se compruebe que alguno de los participantes ha acordado con otro, u otros participantes elevar los precios o bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- 3.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASED y a su REGLAMENTO o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- 4.- Cuando no se cotice la totalidad de los bienes requeridos por Lote.
- 5.- Cuando no se presente alguno de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "**bajo protesta de decir verdad**" o se omita esta leyenda.
- 6.- Cuando no se presenten la totalidad de las muestras solicitadas.
- 7.- Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- 8.- Cuando presenten más de una propuesta, lote, condiciones generales, concepto o unidad solicitada.
- 9.- Cuando la cantidad de los bienes requeridos sea diferente a la cifra solicitada en el **Anexo 1 (uno)**.
- 10.- Cuando se compruebe que el invitado no cuente con la capacidad para garantizar el suministro de los bienes.
- 11.- Cuando el representante legal nombrado por la persona moral no presente las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y las facultades que lo acreditan y todos los documentos solicitados en estas Bases.
12. Las muestras deberán cumplir con la descripción y características señaladas en el **Anexo 1 (uno)**, la falta de presentación de alguna será causal de desechamiento de la propuesta.

Dicho desechamiento se realizará y se dará a conocer en el fallo de la presente Invitación.

## 7. PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato que en su caso sea formalizado con motivo del procedimiento de contratación contará con un periodo de vigencia a partir de la firma del mismo y hasta que se hubieren suministrado la totalidad de los bienes, y será del **6 de septiembre al 31 de diciembre de 2023**.

## 8. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de Contrato se adjunta como **Anexo 6 (seis)**, el cual será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, mismo que contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el **artículo 41 BIS de la LAASED**, que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente, sin detrimento de los intereses del COBAED ni del PROVEEDOR.

## 9. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el **artículo 38 de la LAASED**, el Contrato se firmará dentro de los diez naturales contados a partir de la fecha de notificación del Fallo.

Si el invitado al que le hubiere sido adjudicado el Contrato, por causas imputables a él, no se formaliza el mismo en el plazo señalado en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el artículo 39 de la LAASED y se procederá en términos de lo dispuesto por el **artículo 42 de la LAASED**.

## 10. GARANTÍAS.

### 10.1. Garantía de seriedad de la propuesta.

La garantía de seriedad de la propuesta será del 5% del monto total de la proposición y en moneda nacional que deberán presentar los invitados mediante fianza a favor del COBAED.

La garantía será devuelta en quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación para aquellos participantes que no hayan resultado adjudicados. Para quien resulte ganador será retenida contra la entrega de las fianzas correspondientes.

### 10.2. Garantía de cumplimiento de Contrato

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo plasmado en la presente invitación, en caso de incumplimiento en la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de los daños y perjuicios ocasionados, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante adjudicado deberá exhibir **dentro de los 5 a 10 días hábiles siguientes a la firma del Contrato, póliza de fianza** expedida por una institución afianzadora debidamente constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** en favor del **COBAED** y por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del total del Contrato y permanecerá vigente hasta el cumplimiento total Contrato, incluyendo en su caso, la prórroga que se autorice, conforme al **ANEXO 8 (ocho)**.

Posterior a la fecha límite de entrega se recibirán bienes en un periodo de 10 días naturales en el entendido de que tales entregas extemporáneas están generando una sanción del **1% diario** sobre el importe no entregado. Transcurrido este plazo no se recibirá mercancía alguna y el proveedor se hará acreedor a una sanción del **10%** sobre el importe no entregado.



En caso de requerirse cantidades adicionales, de conformidad con el numeral 1.11 de las presentes Bases, el PROVEEDOR se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza derivado de la ampliación del monto y plazo del Contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como en el Convenio Modificatorio.

### 10.3. Garantía de Anticipo.

En caso de que se otorgue anticipo, se deberá presentar **póliza de fianza** expedida por una institución afianzadora debidamente constituida en términos de la **Ley Federal de Instituciones de Fianzas** en favor del COBAED y por un importe equivalente al importe total del anticipo.

### 10.4. Liberación de la Garantías.

La garantía por concepto de anticipo otorgado será liberada una vez que el PROVEEDOR haya amortizado en su totalidad el anticipo otorgado.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de la misma, sin que por ello, se le exima al PROVEEDOR de las obligaciones que contrae con el COBAED y demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el Contrato respectivo.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte del COBAED, girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

### 10.5.- Garantía de los Bienes

El PROVEEDOR deberá entregar una garantía con cobertura amplia por un término de **tres meses**, a partir de la entrega total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición, vicios ocultos o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al COBAED por escrito, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal de éste y a entera satisfacción del COBAED.

## 11. DE LAS SANCIONES

Las Sanciones que se aplicarán como motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de estas Bases, plasmadas en el Contrato respectivo derivado de la presente invitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la **garantía de seriedad de la propuesta**, en los siguientes casos:

a).- Cuando los participantes no sostengan sus propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b).- Cuando el participante adjudicado no formalice el Contrato respectivo dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la Notificación del Fallo.

c).- Se hará efectiva la garantía de seriedad, si no se hace entrega de la garantía de cumplimiento.

II.- Se hará efectiva la **fianza de anticipo**, en los siguientes casos:

a).- Cuando no se acredite la amortización de la totalidad del anticipo otorgado.

III.- Se hará efectiva la **fianza relativa al cumplimiento del Contrato**, en los siguientes casos:

a).- Cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, por causas imputables al PROVEEDOR.

b).- Cuando los bienes no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el periodo de garantía y no sean sustituidos a satisfacción del COBAED.

c).- Cuando se hubiere rescindido el Contrato por causas imputables al PROVEEDOR.

VI.- Se aplicarán penas convencionales equivalentes al **1% diario** sobre el importe no entregado. Transcurrido este plazo no se recibirá mercancía alguna y el proveedor se hará acreedor a una sanción del **10%** sobre el importe no entregado.

## 12. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

La invitación podrá cancelarse sin responsabilidad para la CONVOCANTE por caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, y que de ocasionarse con el procedimiento pudiera ocasionarse un daño o perjuicio al COBAED, lo cual será del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, la CONVOCANTE a solicitud escrita del licitante devolverá el importe pagado por concepto de compra de Bases.

## 13. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN COMO DESIERTA.

La invitación podrá declararse desierta sin responsabilidad para la CONVOCANTE, por caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con el artículo 36 de la LAASED, lo cual se hará del conocimiento de los participantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

La CONVOCANTE procederá a declarar desierto el presente procedimiento de contratación, en los siguientes casos:

1.- Cuando ninguna persona física o moral se inscriba en el Procedimiento de Contratación por invitación Pública Nacional en curso.

2.- Cuando ninguna persona física o moral se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- 3.- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos de las Bases de invitación, sus precios no fueren aceptables o en su caso se rebase el importe total del presupuesto.
- 4.- Cuando después de analizar las proposiciones recibidas, ninguna de ellas resulte conveniente para los intereses del COBAED.
- 5.- Cuando a juicio del COBAED existan indicios de que entre los invitados han acordado entre sí situaciones que les puedan generar alguna ventaja sobre los demás o sean en perjuicio del COBAED.

#### **14. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto por el Título Sexto de LAASED, los participantes podrán interponer recurso de inconformidad **ante la SECOED**, cuyas oficinas se ubican en Pino Suarez 1000 pte, zona centro, Durango, Dgo., por actos del procedimiento de contratación que a su juicio contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del procedimiento.

Una vez leído el contenido de éstas Bases de Invitación, el interesado manifiesta estar de acuerdo con todas las instrucciones que se establecen en las mismas, así como sujetarse a las mismas, durante las etapas del presente Procedimiento de Contratación por invitación No. **INV 02/2023**.

**ATENTAMENTE**  
**DURANGO, DGO., A 17 DE AGOSTO DE 2023**

**M.A.A.D. SONIA JAZMIN FLORES ARCE**  
**DIRECTORA GENERAL**

**ANEXO 1**

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOLSA DE PLASTICO CAMISETA GRANDE P/BASURA BOTE, COLOR NEGRO 70X45 CMS. CALIBRE 200 paquete con 25 kg	PAQUETE	58
2	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA GRANDE JUMBO 90X1.20 paquetes de 25 kg	PAQUETE	10
3	CESTO P/BASURA NO. 30	PIEZA	25
4	COLORO LIQUIDO AL 6% BLANQUEA, LIMPIA Y DESINFECTA	PORRON 20 LTS.	174
5	CUBETA DE PLASTICO PARA TRAPEADOR NO. 16	PIEZA	175
6	ESCOBAS PEÑOLERAS MANGO GRUESO DE MADERA	PIEZA	125
7	ESCOBA DE PLASTICO Y MANGO DE PLASTICO	PIEZA	50
8	FIBRAS ESPONJAS LIMPIADORAS DIMENCION 80 mm x 120 mm, 50% FIBRA NILON, 50% POLIURETANO	PIEZA	439
9	FRANELA RIVETEADA 100 % ALGODÓN AFELPADA COLOR ROJO CON 50 CM DE ANCHO	Mts	220
10	GUANTE DE HULE LATEX GRANDE No. 8	PAR	143

11	GUANTE DE HULE LATEX GRANDE No. 9	PAR	143
12	GUANTE DE HULE LATEX GRANDE No. 10	PAR	136
13	GUANTES DE LATEX MEDICO CAJA CON 100 PIEZAS	Cajas	15
14	DETERGENTE EN POLVO P/MULTIUSOS BOLSA 9 KGS. INGREDIENTES:DODECILBENCENO, SULFONATO DE SODIO Y ABLANDADOR DE AGUA, AGENTE ANTIRREDEPOSITANTES, ENCIMA, PERFUME, ABRILLANTADORES OPTICOS, SUPRESOR DE ESPUMA Y COLORANTE, BIODEGRADABILIDAD MINIMA DEL TENSOACTIVO 90%, NO CONTIENE CLORO	BOLSA	78
15	PAPEL P/MANOS C/6 ROLLOS, GOFRADO, PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO 180 MTS.	Cajas	655
16	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR P/USO EN MENSULA COLOR BLANCO GOFRADO CON 200 MTS. DE PAPEL DE 11X10.2 CMS. CON PERFORACIONES EN LINEA P/DESPRENDER HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON Caja con 12 rollos	Cajas	638
17	PASTILLA AROMATIZANTE C/ALAMBRE 50 GRS. VARIOS AROMAS.	PIEZA	1768
18	RECOGEDOR METALICO C/BASTON DE MADERA 25 CMS. DE ANCHO	PIEZA	20
19	TRAPEADOR DE HILO NO.30 DE 350 GRS.	PIEZA	329
20	TRAPEADOR DE MICROFIBRA MAXIMA ABSORCION 250 GRS BASTON PLASTICO	PIEZA	10
21	JABON LIQUIDO P/MANOS	PORRON 20 LTS.	109



22	FUNDA P/CONQUER 60 CMS.	PIEZA	40
23	FUNDA P/CONQUER 90 CMS.	PIEZA	245
24	ARMAZON METALICO P/CONQUER 60 CMS.	PIEZA	10
25	ARMAZON METALICO P/CONQUER 90 CMS.	PIEZA	50
26	ACIDO MURIATICO	LITROS	180
27	LIMPIADOR MULTIUSOS 20 LTOS. ingredientes Agua, Tensioactivos Anionicos, Tensioactivos No iónicos, fragancia cítricas, conservador y colorante	PORRON 20 LITROS	172
28	JALADOR LIMPIA VIDRIOS C/ESPONJA 30 CMS.	PIEZA	177
29	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS COLOR AZUL	PORRON 20 LTS	110
30	CUBETA EXPRIMIDORA PARA TRAPEADOR CON RUEDAS Y PALANCA	PIEZA	35
31	ATOMIZADOR PLÁSTICO DE 1 LITRO	PIEZA	178

**ANEXO 2**

**RELACION DE DOCUMENTOS**

1	Documentación Técnica Anexo 1 (uno)
2	Original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
3	Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa. -curriculum vitae y referencias comerciales, relación de los 3 principales de contratos relativos a lo que se licita referente a los ejercicios 2020 a 2022
4	Original y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal
5	Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
6	Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones Fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación , en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la opinión vigente y positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (presentando original y copia para su cotejo).
7	Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el invitado es nacional
8	Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2023).
9	Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
10	Convenio de participación conjunta en caso de que aplique
11	Original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo Comprobante de domicilio fiscal en el que el participante pueda recibir todo tipo de documentos y notificaciones.
12	Original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo de la última Declaración Fiscal Anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y balance financiero reciente dictaminado por un contador público
13	La Declaración de Integridad <b>Anexo 4 (cuatro)</b> .
14	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, indicando el objeto y número de la invitación.
15	Manifiesto donde se hacen responsables de las posibles violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la invitación.
16	Escrito de compromiso del licitante para cumplir en los tiempos solicitados y la entrega puntual de los bienes.
17	Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo Fraccion 9 del Artículo 49, de la <b>LGRA</b> .
18	Manifiesto de contenido nacional de cuando menos el 50%.
19	Escrito de Garantía que otorgará el Licitante respecto de los bienes a adquirir, en caso de aplicar.
20	Balance financiero de un año inmediato anterior dictaminado por un contador publico autorizado (en el supuesto de encontrarse en el Artículo 32 A del CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION).
21	Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación , en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. (presentando original para su cotejo).
22	Original y copia de la acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), mediante la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, vigente. (presentando original y copia para su cotejo).



### ANEXO 3 MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

- 2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS

PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

**3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_.

**3.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ

COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

#### **TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (**LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**)”, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

#### **CUARTA.- VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

#### **QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y



**AÑO 2023**  
**CENTENARIO DE LA MUERTE DE**  
**FRANCISCO VILLA**

EFFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

---

**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

---

**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

**WWW.COBAED.MX**

 **@COBAEDoficial**

 **COBAED Oficial**

**Carretera al Pueblito #112**  
**El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307**  
Teléfono (618) 137 3900



**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(                  **NOMBRE**                  ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
(                  **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**                  ), **MANIFIESTO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COBAED, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN LO ANTERIOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**)

**ANEXO 5  
PROPUESTA ECONOMICA  
POR LOTE**

**LOTE**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL

**NOTA:** Se deberá expresar en letra el precio total de la propuesta y que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del pedido.

(nombre y firma)

**Represente Legal**



**ANEXO 6**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No. DGCB/00/2023.**

**Derivado de la INV/02/2023.**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.**

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE “BIENES” CONSISTENTES EN LA ADQUISICIÓN** \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL COBAED” REPRESENTADA, POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, FACULTADO LEGALMENTE, RESPONSABLE PARA TODOS LOS ACTOS DE LA **INVITACIÓN No. INV 02/2023**, ASISTIDO POR LA **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, Y JEFE DEL **DEPARTAMENTO DE JURÍDICO** POR LA OTRA PARTE LA **C. LICITANTE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- “EL COBAED” Declara:**

**I.1.-** Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato y sus características propedéuticas y terminal, según se establece en su Decreto de Creación No. 69, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 39, de fecha 12 de noviembre de 1987 y Reformado mediante el Decreto No. 343, publicado en el Periódico Oficial de fecha 7 de Julio de 1994.

**I.2.-** Que es representado por su **Director General**, el **Lic.** \_\_\_\_\_, según consta en el nombramiento expedido el \_\_\_\_\_ por el, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, quien tiene el carácter de representante legal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 11 fracción XI del Decreto de Creación de “**EL COBAED**” y 19 y 27 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, con base a lo establecido por el Artículo 28 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.

**I.3.-** Que suscribe el presente contrato por, en su carácter de **Director Administrativo** de “**EL COBAED**”, según consta en el nombramiento de fecha \_\_\_\_\_, expedido por el \_\_\_\_\_, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva de “**EL COBAED**”, por lo que cuenta con facultades para participar en este contrato de acuerdo a lo dispuesto por el Manual General de Organización de “**EL COBAED**”.

1.4.- Que suscribe del presente contrato en calidad de testigo el **Departamento de Jurídico** de **"EL COBAED"**, según consta en el nombramiento de fecha **\_\_\_\_\_**, expedido por el, Gobernador Constitucional del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva de **"EL COBAED"**, por lo que cuenta con facultades para participar en el presente instrumento de acuerdo a lo dispuesto por el Manual General de Organización de **"EL COBAED"**.

I.5.- **"EL COBAED"** declara contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con los compromisos de pago derivados del presente contrato, según **Oficio No. C.P. /2023**, mismo que ampara la suficiencia, emitido por el **área Presupuestal de la Dirección de Planeación de Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**, que establece la autorización correspondiente, conforme al importe establecidos en la Cláusula Segunda, y en general en todo el contenido del presente instrumento cuyos recursos, deberán ser ejercidos en cumplimiento a lo señalado por las leyes relativas y aplicables y previo cumplimiento de los procedimientos legales aplicables y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios.

I.6.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. INV 02/2023**, conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

I.7.- Que señala como domicilio, el ubicado en: Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, Durango, Dgo; C.P. 34307 de esta ciudad.

II.- **"EL PROVEEDOR"** Declara:

II.1.- Ser una persona física con actividad empresarial entre otras cosas, para las que está facultada por la autorización otorgada por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.2.- Tener capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato.

II.3.- Que tiene establecido su domicilio en: **\_\_\_\_\_**, **Durango, Dgo. México**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.4.- Que cuenta con la capacidad técnica y financiera para cumplir cabalmente con las obligaciones que a su cargo se deriven del presente instrumento.

II.5.- Que cuenta con los recursos suficientes y necesarios para cumplir con el objeto de este contrato, manifestando que cuenta con las autorizaciones respectivas para comercializarlos y/o utilizarlos.

II.6.- Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con R.F.C: **\_\_\_\_\_**.

II.7.- Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los bienes a comercializar y de las coberturas, señaladas en el **Anexo 1** del presente instrumento jurídico, a **"los bienes"** referidos en el **Anexo 1**, que debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato, y que se obliga

a entregar en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento y demás disposiciones aplicables y vigentes.

II.8.- Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango bajo el No. de \_\_\_\_\_ vigente.

III.- “LAS PARTES” declaran:

III.1.- Expuesto lo anterior “LAS PARTES” contratantes manifiestan su conformidad plena para asumir los derechos y obligaciones que adquieran para la celebración del presente contrato, comprometiéndose al cabal cumplimiento de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** - El presente contrato tiene por objeto llevar a cabo la “\_\_\_\_\_” para todos los trabajadores del **Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**, en lo subsecuente denominados “**los bienes**”, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas que se señalan en el **Anexo I**, mismo que forma parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO.** - “**EL COBAED**” se compromete a pagar “**EL PROVEEDOR**”, por “**los bienes**” la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) importe contemplado en la propuesta presentada por “**EL PROVEEDOR**”, por los conceptos descritos en el **Anexo I** de este instrumento y que permanecerán fijos durante la vigencia del **Contrato** la “\_\_\_\_\_”, sin que estén sujetos a variación por ningún motivo, **se dará el pago en una sola exhibición**, el cual será **entregado a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes**; “**EL PROVEEDOR**” presentará la factura, acompañadas de la constancia de recepción de “**los bienes**”, validada por el personal autorizado de “**EL COBAED**”; recibida la documentación se dará inicio al trámite de pago, el cual se realizará por la Dirección Administrativa del COBAED, en un término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de la entrega y de presentación de los documentos mencionados ó el anterior día hábil si aquél no lo fuere. Recibidos a entera satisfacción de “**EL COBAED**”, el pago de los bienes se hará con cheque o transferencia electrónica, misma que deberá reunir los requisitos fiscales exigidos por la ley de la materia y una vez que “**los bienes**” hayan sido recibidos a entera satisfacción por “**EL COBAED**”.

**TERCERA. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.** – “**Los bienes**” objeto del presente **Contrato de Adquisición de “\_\_\_\_\_”**, deberán ser entregados a más tardar el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023 en un horario 10:00 a 15:00 horas, en el ALMACEN y en los horarios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, sin costo o cargo extra, cumpliendo con las condiciones contratadas y establecidas por “**EL COBAED**” en la **INVITACIÓN No. INV 02/2023**.

Por ningún motivo se condonarán sanciones por retraso en la entrega, cuando las causas sean imputables “**EL PROVEEDOR**”.

Se considerarán entregados cuando se acredite ante “**EL COBAED**” que “**los bienes**” se han recibido a entera satisfacción, a la presentación de las remisiones correspondientes, debidamente requisitadas, siendo de la exclusiva responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, y presentarlas a la sanción de “**EL**”

**CUARTA. RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** - “EL COBAED” se reserva de manifestar cualquier situación a la que hubiere lugar hasta comprobar la calidad y el contenido correcto de los bienes entregados.

Si derivado de la inspección anteriormente mencionada o por cualquier otra causa, se presentara un retraso en el cumplimiento de “los bienes” en la forma y términos en la presente Cláusula señalada, “EL COBAED” procederá según lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y de conformidad con el presente contrato.

**QUINTA. LAS GARANTÍAS.** - “EL PROVEEDOR” se obligan a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en su artículo 32 y demás relativos y aplicables, así como su Reglamento vigente y demás disposiciones en la materia, las garantías que se relacionan a continuación:

**A).- Garantía de Cumplimiento: Una fianza por el 10 % del importe total del Contrato** a la firma del presente contrato (sin incluir I.V.A.), en la cual deberá aparecer en ésta, en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283, bis de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive de la adjudicación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza **por el quince por ciento 10 % del importe total del contrato** a la firma del mismo (sin incluir el I.V.A.).

**B).- Las Garantías** deberán ser otorgadas a través de una Compañía Aseguradora Mexicana debidamente autorizada y a favor de “EL COBAED”.

**C).- Las Fianzas** tendrán una vigencia de **tres meses** posteriores a la fecha de la firma del presente **Contrato de Adquisición** \_\_\_\_\_, y no podrán ser canceladas, salvo autorización expresa y por escrito de “EL COBAED”.

**D).- Se hará acreedor a Penas Convencionales “EL PROVEEDOR”**, las cuales consistirán en hasta 170 salarios mínimos vigentes en el Estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los servicios. La anterior sanción no será aplicable en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil, pues el plazo de entrega se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

**SEXTA. - INSPECCIONES Y PRUEBAS.** “EL COBAED” a través del personal designado de la \_\_\_\_\_, tendrán el derecho de inspeccionar en cualquier momento el proceso de entrega, así como de realizar las pruebas de calidad y contenido que considere convenientes de “los bienes” a fin de verificar que se ha efectuado de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas, señaladas y requeridas en el **Anexo I** del presente contrato.

Para tal efecto, “EL COBAED” a través de la \_\_\_\_\_ notificará a “EL PROVEEDOR” las inspecciones o pruebas que requiera, y el lugar en que habrá de efectuarlas, así como el nombre de las personas que la realizaran; “EL PROVEEDOR” y proporcionará todas las facilidades y asistencia necesaria sin cargo alguno para “EL COBAED”.

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112  
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307

Teléfono (618) 137 3900





AÑO 2023

CENTENARIO DE LA MUERTE DE

FRANCISCO VILLA

En el supuesto de que **“los bienes”** inspeccionados no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas **“EL COBAED”** podrá rechazarlos y **“EL PROVEEDOR”** los modificará en la medida necesaria o, en su caso, los sustituirá completamente para cumplir con las especificaciones contratadas sin cargo alguno para **“EL COBAED”**.

**SÉPTIMA. - EL TRASLADO DE “LOS BIENES”.** El traslado de **“los bienes”**, hasta los lugares de entrega será por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, sin costo extra para **“EL COBAED”**.

**OCTAVA. - DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO POR “EL PROVEEDOR”.** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar **“los bienes”**, el plazo así estipulado en el entendido de que en caso de que incurriera en mora injustificada, el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, será sancionado por la aplicación de una **Pena Convencional consistente en el 10% sobre el total del Contrato de Adquisición** \_\_\_\_\_, según lo estipulado en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**NOVENA. - DEVOLUCIONES.** **“EL COBAED”** podrá devolver hasta un 20% de **“los bienes”** que se solicitan en el **Anexo I** después de que éstos se hayan distribuido en su totalidad a los planteles del Subsistema a más tardar a la fecha de **de de 2023.**

**DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL COBAED”** podrá rescindir administrativamente este contrato cuando el **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, así mismo por la contravención de las disposiciones, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento vigente y demás disposiciones administrativas sobre la materia, lo anterior, da derecho a su rescisión inmediata de contrato, sin responsabilidad para **“EL COBAED”** además de que se le apliquen a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se le hagan efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del mismo, en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue a entera satisfacción **“los bienes”** objeto de este Contrato en el domicilio, horario y en la fecha fijada y con las especificaciones contenidas de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento.
- 2.- Si **“EL PROVEEDOR”**, no cumpliera con cualquiera otra de las obligaciones adquiridas en virtud de este Contrato.
- 3.- Cuando **“EL PROVEEDOR”**, encontrándose en las situaciones anteriores no subsane el incumplimiento en que hubiere incurrido, sin perjuicio de imponerle la sanción convenida por las partes en el presente Contrato.
- 4.- Por insolvencia de **“EL PROVEEDOR”**, si éste fuese declarado en quiebra o caiga en insolvencia, comprendiendo que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga **“EL COBAED”** en ese momento o en el futuro.

No procederá la rescisión por incumplimiento del Contrato si la demora se debe a un caso fortuito o de fuerza mayor y, en consecuencia, tampoco la imposición de la pena convencional, en este caso **“EL**

COBAED Oficial

Constancia Pública #112

El Frontón, Durango, D.F. 2023

Teléfono (618) 137 3900





Año 2023

**PROVEEDOR** notificará a **“EL COBAED”** de inmediato y por escrito la situación y, sus causas, continuando **“EL PROVEEDOR”**, cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida de lo posible, procurando por todos los medios **razonables** cumplir aquellas que no impidan el caso fortuito o de fuerza mayor.

**DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA.** **“EL COBAED”** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el presente Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a **“EL PROVEEDOR”**. La notificación indicara que la terminación se debe a conveniencia de **“EL COBAED”**, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual a terminación entrara en vigor.

**DECIMA SEGUNDA. - CESIÓN.** - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicados, no podrá ser cedida en forma parcial ni total en favor de otra persona física o moral.

**DECIMA TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.** - El presente **Contrato** \_\_\_\_\_, estará vigente a partir del día **de de 2023 y continuará vigente hasta la entrega total de “los bienes”** a entera satisfacción de **“EL COBAED”**.

De existir obligaciones pendientes por conducto de **“EL PROVEEDOR”** para con **“EL COBAED”** el presente contrato quedará vigente hasta su total cumplimiento.

**“EL COBAED”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato y sin responsabilidad para éste, por los siguientes motivos:

- A) Cuando concurren razones de interés general;
- B) Por cancelarse el proyecto y la partida presupuestal correspondiente;
- C) Por reducirse el Presupuesto General de Egresos del Estado de Durango;

Mediante aviso por escrito que le dé **“EL COBAED”** a **“EL PROVEEDOR”**; con 15 días de anticipación.

**DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES LABORALES.** - **“EL PROVEEDOR”** es el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar los servicios encomendados o de las empresas que subcontrate. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considerará a **“EL COBAED”** como patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y por no existir subordinación de los auxiliares y trabajadores de **“EL PROVEEDOR”** hacia con ella, quedando **“EL COBAED”** a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo por ende, **EL PROVEEDOR”** el único responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a **“EL COBAED”** y manteniendo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

**DÉCIMA QUINTA. - MANIFESTACIONES.** - **“LAS PARTES”** que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.



**DÉCIMA SEXTA. - VINCULACIÓN.** - “LAS PARTES” manifiestan estar de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos derivados del procedimiento de **Invitación** referido en los antecedentes y la contenida en el presente Contrato, se estarán a lo señalado en dichos documentos, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este Contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos señalados.

Así mismo, “LAS PARTES” también acuerdan que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este Contrato y la de los documentos en que se contengan los datos de su identidad, personalidad, personería y capacidad jurídica, regirá la contenida en estos últimos.

Esta Cláusula tiene la finalidad de que “EL PROVEEDOR” no pueda evadir sus obligaciones, alegando disparidad de datos o información, entre la contenida en el Contrato y la contenida en los documentos relacionados con el procedimiento de **Invitación** de donde se deriva el presente instrumento, así como la de aquellos documentos con la que se identifica o acredita su personalidad, personería, capacidad y en general, la facultad jurídica para obligarse.

**DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo., por lo que “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**DÉCIMA OCTAVA. - DERECHOS DE AUTOR.** “EL PROVEEDOR”, libera de toda responsabilidad a “EL COBAED” en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones a los derechos de patente, marca registrada, diseños industriales o de autor.

**DÉCIMA NOVENA. - SOLUCION DE DIFERENCIAS.** “LAS PARTES” resolverán de común acuerdo, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellas en cuanto al contenido o interpretación de este **Contrato de** \_\_\_\_\_. Si una vez transcurridos **diez (10) días** desde el comienzo de las negociaciones, “LAS PARTES” no hubieren podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de ellas lo someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Durango, Dgo., según renunciando “EL PROVEEDOR”, al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

**VIGESIMA. - GARANTÍA DE “LOS BIENES”.** “EL PROVEEDOR” garantiza la calidad de “los bienes”, además de que los entregará en perfecto estado de calidad y que también la otorga por defecto de fabricación, ya que en el caso de éstos los presenten, tendrá que reponerlos o subsanarlos sin costo extra para “EL COBAED”.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Durango, Dgo., a los  días del mes de  del año **2023**.

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

COBAED Oficial

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.**

**CONTRATO No. DGCB/00/2023.**

**Derivado de la INV/02/2023.**

**El Proveedor: DGCB/00/2023.**

Teléfono (618) 137 3900



POR "EL COBAED"

---

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL  
COBAED

---

DIRECTOR GENERAL DEL COBAED

---

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DEL COBAED  
TESTIGO

POR "EL PROVEEDOR"

---

La firma de esta hoja forma parte integral del **CONTRATO No. DGCB/ /2023** de fecha de 2023

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112  
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307  
Teléfono (618) 137 3900





**ANEXO 7  
GARANTIA DE SERIEDAD  
FORMATO LIBRE**

Durango, Dgo. a      de      de 2023

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO**

**CONVOCANTE**

**PRESENTE.**

C. \_\_\_\_\_ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_  
SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA  
\_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_ DE LA CIUDAD  
DE \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. \_\_\_\_\_ EN EL  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

*Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que adjunto a este documento la fianza de sostenimiento de oferta por el 5% del valor de mi propuesta.*

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112  
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307  
Teléfono (618) 137 3900



## ANEXO 8 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

\_\_\_\_\_ (nombre de la afianzadora) \_\_\_\_\_, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por el conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye Fiadora por la suma de: \_\_\_\_ (anotar el importe que proceda, dependiendo del porcentaje del contrato sin incluir el I.V.A.)\_\_\_\_, ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, para garantizar por \_\_\_\_\_(nombre o denominación social de la empresa)\_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_(domicilio de la empresa)\_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de \_\_\_\_\_(especificar qué tipo de Contrato, si es de Adquisición, prestación de servicios, etc.) \_\_\_\_\_, No. de Contrato : \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ (fecha de la suscripción)\_\_\_\_, que se adjudicó a dicha empresa con motivo del \_\_\_\_\_(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Licitación Pública, Licitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el No. de ésta)\_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_(objeto del contrato)\_\_\_\_\_; la presente fianza, tendrá una vigencia de \_\_\_\_\_(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato) \_\_\_\_\_, contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; Afianzadora \_\_\_\_\_(especificar la institución que expide la garantía) \_\_\_\_\_, expresamente se obliga a pagar al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al \_\_\_\_\_(proveedor, prestador de servicio, etc.)\_\_\_\_\_, la totalidad de las penas convencionales establecidas en la Cláusula \_\_\_\_ (No. de la cláusula del Contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)\_\_\_\_\_ del Contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango; Afianzadora \_\_\_\_\_ (especificar la institución afianzadora que expida la garantía)\_\_\_\_\_, expresamente consiente:

A).- Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el Contrato arriba indicado;

B).- Que en caso de incumplimiento por parte del \_\_\_\_\_(proveedor, prestador de servicio, etc.,) \_\_\_\_\_ a cualquiera de las obligaciones contenidas en el Contrato, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango notifique por escrito al \_\_\_\_\_(proveedor, prestador de servicio, etc.,) \_\_\_\_\_, la rescisión del instrumento jurídico;

C).- Que pagará al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le haya aplicado al \_\_\_\_\_(proveedor, prestador de servicio, etc.,)\_\_\_\_\_ la totalidad de las penas convencionales establecidas en la Cláusula \_\_\_\_ (No. de la cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)\_\_\_\_ del Contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurriera el fiado;

D).- Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango;

E).- Que da su consentimiento al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango en lo referente al artículo 119 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;

F).- Que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del Contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera;



Año 2023

G).- Que la Fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, Afianzadora \_\_\_\_ (especificar la institución afianzadora que expide la garantía) \_\_\_\_, admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente.

Victoria de Durango, Dgo., \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

\_\_\_\_\_(nombre y firma)\_\_\_\_\_  
Representante Legal de la Afianzadora

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112  
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307  
Teléfono (618) 137 3900



## GARANTIA DE ANTICIPO

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

**POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)**  
**ANTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO**

- a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.
- c) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA Y SE REQUERIRÁ UNA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSIONES POSTERIORES AL CONTRATO EN CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.
- d) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- e) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**

Durango, Dgo. a      de      de 2023

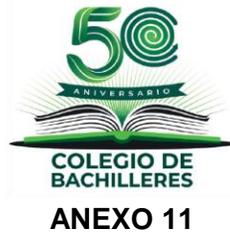
C. \_\_\_\_\_ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. \_\_\_\_\_ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

MANIFESTÓ POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE SER EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES POR 3 MESES, A PARTIR DE SU ENTREGA EN ALMACÉN, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. DE LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD

ATENTAMENTE

	<b>(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)</b>	
--	---	--



## SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

Durango, Dgo. a                      de    de 2023

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO  
CONVOCANTE  
PRESENTE.**

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SOSTIENE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA EN EL ANEXO, ASI COMO LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIBALE CONSIDERACION.

**ATENTAMENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL**

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial

Carretera al Pueblito #112  
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307  
Teléfono (618) 137 3900





## ANEXO 12

### RECIBO DE MUESTRA

### FORMATO LIBRE

WWW.COBAED.MX

 @COBAEDoficial

 COBAED Oficial



Carretera al Pueblito #112  
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307  
Teléfono (618) 137 3900

**ANEXO 13**  
**ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

Victoria de Durango, Dgo. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**TITULAR DE LA DEPENDENCIA.**

**P R E S E N T E.-**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

\*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**(NOMBRE Y FIRMA)**

**W W W . C O B A E D . M X**

 @COBAEDoficial

 COBAED Oficial

**Carretera al Pueblito #112**  
**El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307**  
Teléfono (618) 137 3900